

MULTA POL. LOCAL MU 7595 BL, 1998/	27485517	VIRGILI VIUDES JOSE	AV. LIBERTAD 3 30009 MURCIA (MURCIA)	5,000
MULTA POL. LOCAL MU 0596 AU, 1998/	48392673	VISEO FERNANDEZ JOSE LUIS	C/. RICARDO GIL 24,PI. 2,PU. C 30011 MURCIA	12,000
MULTA POL. LOCAL MU 1417 AJ, 1998/	48492523	VIVANCOS FUSTER VICTOR JESUS	AV. JUAN CARLOS I 1,PI. 2,PU. A 30008 MURCI	8,000
MULTAS URBANISTICAS, REL.3/96-45-	22395584R	VIVANCOS SANCHEZ JOSE LUIS	C/. VICENTE ALEIXANDRE 12,PI.2,P 30011 MURCI	93,050
INCR. VALOR TERRENO DE NATURALEZA	22196705A	VIVANCOS TOVAR FRANCISCO	C/. JUAN SERNA 3 30150 ALBERCA (MURCIA)	428,429
MULTA POL. LOCAL ZZ 055225 Y OTROS	34836791	VIVES CELDRAN ALEJANDRO	C/. CERRICHES 11 30167 RAYA (MURCIA)	22,000
MULTA POL. LOCAL MU 1200 AM, 1998/	48479085	VIVES GARCIA SAUL	C/. CARTAGENA 72,PI.5,PU.A 30002 MURCIA (MUR	10,000
IAE EMPR. 98 8401000032171	74247702E	VIVES RUIZ JOAQUIN	C/. CASILLAS 43 30833 SANGONERA LA VERDE (MU	5,652
INSP.IBI/95 A 97.ACTA:25794.DTO:30	F30351084	VIVIENDAS SOCIALES URB.PARTICUL	AV. RIO SEGURA 5 30002 MURCIA (MURCIA)	1,533,747
LIC.OBRAS LIQ.PROV.REL.21/ Y OTROS	B30164255	VIVIENDAS Y CONTRATAS MURCIA SL	AV. JAIME I 5 MURCIA (MURCIA)	1,538,654
BASURA/96-98,1-B/99.ACTA:1001.DTO:	B30241129	XABU SL	AV. CONSTITUCION 9 30008 MURCIA (MURCIA)	63,498
MULTA POL. LOCAL MU 6620 A Y OTROS	76716231	YAÑEZ CANDEL RAUL	PLGNO LA PAZ SN BL A1,ES 2 B 30006 MURCIA	22,000
MULTA POL. LOCAL MU 5328 AB, 1998/	34796848X	YEPES LOSA MARIA JOSE	CALLE PLAZA CETINA S/N 30001 MURCIA	10,000
MULTA POL. LOCAL MU 2906 BH, 1998/	34808511	YEPES LOZANO JUAN ANTONIO	C/. SAN ANTON 27 30009 MURCIA (MURCIA)	4,000
IAE EMPR. 98 8455012202612	22414644V	YEPES OLIVA CAYETANO	C/. MATEOS 24,PI. 3,PU.IZ 30002 MURCIA (MURC	58,070
MULTA POL. LOCAL MU 9929 BP, 1998/	34791700Z	YUSTE CONEJERO JOSE MARIA	C/. ESCULTOR ROQUE LOPEZ 5,PI.4, 30008 MURCI	4,000
MULTA POL. LOCAL MU 6611 B Y OTROS	34814651	ZAMBUDIO ALHAMA NOELIA ANGELES	C/. PERIODISTA N. ORTEGA PAGAN 3 30003 MURCI	17,000
MULTA POL. LOCAL MU 1500 AK, 1998/	22150392N	ZAMORA FERNANDEZ PEDRO	AV. ANTONETE GALVEZ 1,PI.6,PU.E 30006 MURCI	10,000
MULTA POL. LOCAL MU 4160 B Y OTROS	22940087	ZAMORA PEDREÑO RAQUEL M	AV. MIGUEL DE CERVANTES 52 30009 MURCIA (MUR	17,000
MULTA POL. LOCAL BO 037287 , 1998/	48490627	ZAMORA ROCA PEDRO	C/. LUNA 8,PI. 4,PU. D SANTIAGO 30012 MURCI	55,000
MULTA POL. LOCAL A 9936 BJ, 1998/	34789148	ZAPATA ABELLAN M.ANGELES	C/. CAPUCHINOS 23,PI. 1,PU. A BA 30002 MURCI	5,000
MULTA POL. LOCAL MU 1313 AM, 1998/	22355181	ZOMEÑO VALVERDE ANTONIO	C/. LIBERTAD 35,PI.1 30110 CABEZO DE TORRES	8,000
MULTA POL. LOCAL MU 1500 BS, 1998/	26144218	ZORRILLA ROBLES JUAN PEDRO	AV. LIBERTAD 5 30009 MURCIA (MURCIA)	12,000
SANCION GRAVE BANDOS Y ORD.DCTO:4-	34786129	ZUECH CANOVAS RAFAELA	C/. POETA VICENTE MEDINA 1,PI.3, 30007 MURCI	10,000
MULTA POL. LOCAL MU 3859 BG, 1998/	22482877D	ZUZA GISBERT JOSE MIGUEL	C/. SAN RAMON 8 30007 MURCIA (MURCIA)	12,000

Ricote

2581 Aprobado padrón fiscal de suministro de agua potable y alcantarillado, 4.º trimestre de 1999.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Ricote, en su sesión extraordinaria celebrada el 15-02-1000, entre otros acuerdos, aprobó el padrón fiscal que se detalla:

-Padrón conjunto de las tasas sobre suministro de agua potable y alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre de 1999, por importe total de 3.270.172 pesetas (IVA incluido).

El periodo de cobro en voluntaria para dicho padrón queda fijado en tres meses desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el 20% de recargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ricote, 22 de febrero de 2000.—El Alcalde-Presidente, Adolfo Guillamón Moreno.

San Javier

2854 Licitación de contrato de servicio. Expediente 7/2000.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 7/2000.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Póliza de responsabilidad civil general o de explotación, patronal y profesional del Ayuntamiento de San Javier.

b) Plazo de ejecución: Un año, prorrogable anualmente hasta un máximo de seis años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 4.000.000 de pesetas (24.040,48 euros), a la baja (IVA incluido).

5. Garantías

a) Provisional: 80.000 pesetas (480,81 euros).

b) Definitiva: 160.000 (961,62 euros).

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01.

e) Telefax: 57.09.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.
c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas

A las 13,30 horas el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

10. Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones

Conforme al párrafo segundo del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles a la publicación de este anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

San Javier, 28 de febrero de 2000.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera

2675 Aprobación inicial sustitución del sistema de cooperación por el de compensación del Plan Parcial, Sector «J».

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de febrero de 2000, la aprobación inicial de la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para el desarrollo urbanístico del Plan Parcial, Sector «J», zona II, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santomera, 16 de febrero de 2000.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre Pacheco

2631 Aprobación definitiva de Estudio de Detalle.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31-1-2000, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, presentado por don Aniceto y Martos Saura Olmos, C.B. y redactado por C.M.M.P, Arquitectos, M. Cardona y tres más, referido a suelo urbano, sito en Torre Pacheco, manzana delimitada por las calles Pérez Cuadrado, Juan Ramón Jiménez, Juan XXIII y Carmen Conde.

Lo que se hace público para efectividad del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Torre Pacheco, 9 de febrero de 2000.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Almansa (Albacete)

2625 Anuncio procedimiento sancionador.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación del Decreto de Alcaldía número 1.812, de 11 de junio de 1998, de resolución del procedimiento sancionador por infracciones urbanísticas a Construcciones Sánchez Cuesta, S.L., con domicilio según consta en este Ayuntamiento en la calle Beato Andrés Hivernón, número 12, de Jumilla, sin que se le haya podido practicar por el servicio de correos, por haber sido rehusada, se notifica a dicho interesado el referido Decreto de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:

Área Técnica AT/TRA/AN-LLR. Expediente 367.

Decreto Alcaldía número 4.528. Fecha 14-12-99.

Pongo en su conocimiento que en el día de hoy, por el señor Alcalde, se ha dictado la siguiente resolución.

Antonio Callado García, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones otorgadas por la normativa de aplicación, en especial la de Régimen Local y

Visto el procedimiento sancionador incoado por infracción urbanística a don Antonio Pina López, como promotor, a Sánchez Cuesta, como empresa constructora y a don Diego Milán Jiménez, como Director Técnico responsables de las obras realizadas en calle Mendizábal, 122, de Almansa, según el Decreto de Iniciación número 1.812, de 11 de junio de 1998.

Resultando que en el procedimiento se ha seguido la tramitación preceptiva de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo aplicable, excepto en el plazo de tramitación, superior al de seis meses.

Resultando que formulada por el Instructor del procedimiento propuesta de resolución en 6 de octubre de 1999, ésta ha sido notificada a los interesados.

Considerando que los hechos y fundamentos de Derecho aplicables para la adopción de esta resolución son los contenidos en la propuesta de resolución antes citada, de 6 de octubre de 1999, y por tanto, por economía procedimental resulta innecesaria la reproducción total de los hechos y los fundamentos jurídicos contenidos en la propuesta de resolución, que fue notificada en forma a los interesados.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Bases del Régimen Local, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y los Reglamentos de aplicación, en especial el de Disciplina Urbanística, y disposiciones concordantes.

HE RESUELTO:

Primero: Declarar cometida la infracción urbanística consistente en derribar interiormente la finca sita en calle Mendizábal, número 122, vaciándola y emprender la construcción de nuevos pilares y forjado nuevo en techo de planta baja sin conservar los elementos antiguos, excediéndose